



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de 15 de febrero de 2018 por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, *BOP* número 39, de fecha 23 de febrero de 2018 y elevado el mismo a definitivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* el referido presupuesto, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto para 2018

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.164.454,30
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	2.126.989,24
3	GASTOS FINANCIEROS	32.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719.086,17
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	130.000,00
	1.2. <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	1.169.548,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	233.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.614.578,25

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.2. <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.656.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	182.514,03
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.125.120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.307.287,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	121.000,00
	1.2. <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	425.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	791.656,30
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.614.578,25



Asimismo, quedó aprobada la plantilla de personal, quedando configurada de la siguiente forma:

A) *Personal funcionario*

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	VACANTES
HABILITACIÓN ESTATAL				
INTERVENTOR	1	A1	30	
SECRETARIO	1	A1	30	
TESORERO	1	A1	30	
ESCALA ADM. GENERAL				
ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	1	C1	20	
ADMINISTRATIVO DELINEANTE	1	C1	20	
SUBESCALA AUXILIAR				
RESPONSABLE ADVO. ALCALDÍA	1	C2	18	
RESPONSABLE ACTAS (INTERINO)	1	C2	18	1
RESPONSABLE ADVO. APERTURA	1	C2	18	
RESPONSABLE NEGOCIADO PERSONAL	1	C2	18	
AUXILIAR NEGOCIADO PERSONAL	1	C2	18	
RESPONSABLE INFORMACIÓN (INTERINO)	1	C2	16	1
RESPONSABLE ESTADÍSTICA	1	C2	18	
RESPONSABLE TRIBUTOS	1	C2	18	
AUXILIAR ADVO. RECAUDACIÓN	1	C2	18	
RESPONSABLE ADVO. TESORERÍA	1	C2	22	1
RESPONSABLE ADTVO. CONTABILIDAD	1	C2	18	
SUBESCALA ADM. ESPECIAL				
<i>SUBESCALA TÉCNICA</i>				
TÉCNICO ADM. ESPECIAL	1	A1	28	
ARQUITECTO	1	A1	26	
INGENIERO EDIFICACIÓN	1	A1	26	
TÉCNICO ADVO. BIBLIOTECA	1	C1	20	
<i>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</i>				
ENCARGADO GENERAL MAESTRO OBRAS	1	C2	18	
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	E	14	1
OPERARIO SERVICIO CEMENTERIO (INTERINO)	1	E	14	1
<i>POLICÍA LOCAL</i>				
OFICIAL JEFE POLICÍA LOCAL	1	C1	20	
POLICÍA LOCAL.	13	C1	16	1
POLICÍA LOCAL 2.ª ACTIVIDAD	2	C1	20/16 (VACANTE)	1
TOTAL	39			7

B) *Personal laboral fijo e indefinido no fijo por sentencia judicial*

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	VACANTES
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA-RESPONSABLE (INTERINO)	1	E	14	1
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA (INTERINOS)	2	E	14	2
OPER. LIMP. VIARIA-AYUDANTE CEMENTERIO (INTERINO)	1	E	14	1
CONSERJES	2	E	14	
PORTERO MUSEO	1	E	7	1
OPER. SERV. MÚLTIPLES POLIDEPORTIVO	1	E	14	
OFICIAL CONDUCTOR (INTERINO)	1	C2	14	1
OFICIAL ALBAÑIL (1 INDEF. NO FIJO)	4	C2	14	3
RESPONSABLE SERVICIOS OPERATIVOS	1	C2	16	
OFICIAL ELECTRICISTA (INTERINO)	1	C2	16	1
OPERARIO ESPECIALISTA	1	E	14	
OPERARIO SERVICIOS OPERATIVOS.	2	E	14	1
OPERARIA LIMPIADORA TP (INTERINO)	1	E	14	1
TÉCNICO PROGRAMA UNEM (INDEFINIDO NO FIJO)	1	A2	16	1
ENCARGADO DE OBRAS (INDEFINIDO NO FIJO)	1	C2	14	1
AUXILIAR ADVO. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA TP. INDEFINIDO NO FIJO.	2	C2	11	2
DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO (INDEFINIDO NO FIJO)	1	C1	18	1
MONITOR DE MUSCULACIÓN (INDEFINIDO NO FIJO)	1	C1	18	1
MONITOR PROGRAMA MAYORES Y ADULTOS (INDEFINIDO NO FIJO)	1	C1	18	1
MONITOR DEPORTES Y SOCORRISTA PISCINA (INDEFINIDO NO FIJO)	2	C1	18	2
ASESOR CULTURAL, DE PROTOCOLO Y PATRIMONIO HISTÓRICO (EVENTUAL)	1			
TOTAL	29			21

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicho orden jurisdiccional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma su señoría la señora Alcaldesa doña Mercedes Montero Frías, en Archidona, a 20 de marzo de 2018.

La Alcaldesa, firmado: Mercedes Montero Frías.

2282/2018